H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalmanalco
Administración 2022 – 2024

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

No: PM/TLAL/DOP/LP/001/FAISMUN/2024

El Honorable Ayuntamiento de la Tlalmanalco a través de la Dirección de Obras públicas, en cumplimiento con lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México:12.1 fracción III, 12.22, 12.23 fracción I, 12.25, 12.26 Del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 26, 27, 28 y 29 de su Reglamento, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidad de participar en el concurso por Licitación Pública a precios unitarios y por tiempo determinado que a continuación se describe:

No. LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CAPITAL MINIMO REQUERIDO	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS LEGAL ADMINISTRATIVA	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICA ECONOMICA	FECHA PROBABLE DE INICIO	PERIODO DE EJECUCIÓN
PM/TLAL/DOP/LP/001/FAISMUN/2024	REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO, SEGUNDA ETAPA, DELEGACION DE SAN RAFAEL, TLALMANALCO ESTADO DE MEXICO.	$ 2,000,000.00	$ 3,000.00	21/08/2024	22/08/2024 10:00 hrs.	22/08/2024 11:00 hrs.	29/08/2024 10:00 hrs.	29/08/2024 10:00 hrs.	09/09/2024	30 DIAS

I. FUENTE DE RECURSOS

El importe asignado para los contratos, serán cubiertos con el Programa de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) , Ejercicio fiscal 2024.

II. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA REGISTRO

1. Solicitud de Inscripción al concurso.
2. Testimonio del acta constitutiva y/o modificaciones, en original o copia certificada, en su caso, según su naturaleza jurídica; tratándose de asociaciones en participación original o copia certificada del contrato, si es persona física copia certificada del acta de nacimiento.
3. Documentacion a través de la cual compruebe la capacidad técnica y especialidad, cuya experiencia se demostrará mediante curriculum vitae actualizado de la empresa, el cual contendrá además de los datos de identificación, lo siguiente:
   a) Una relación de obras ejecutadas iguales o similares a la descrita en la presente convocatoria exhibiendo copia de las actas de entrega recepción y la carátula de los contratos de las obras terminadas de los tres últimos años.
   b) Una Relación de contratos de obras en vigor que tenga celebrados con la administración pública federal, estatal y municipal, así como con los particulares, señalando el importe total del contrato y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
4. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Articulo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del estado de México.
5. El capital mínimo contable requerido será con base al último estado financiero y anexos, debidamente auditados y dictaminados por contador externo a la empresa, adjuntando original de su Cédula Profesional y copia certificada de su Registro en la Dirección General de Auditoria Fiscal Federal, Declaración Anual 2023 ante la S.H.C.P. copia del Registro Federal de Causantes de la Empresa. Las Empresas de reciente creación deberán presentar la documentación financiera y fiscal a la fecha de presentación de la propuesta.
6. Relación de equipo propio disponible y ubicación, debiendo presentar las facturas originales y anexar copia (que previo cotejo le serán devueltos en el acto), indicando su vida útil, modelo y horas trabajadas.
7. Escrito en el que señale un domicilio dentro del Estado de México para oír y recibir notificaciones y todos aquellos documentos que correspondan al procedimiento de licitación pública.
8. Acreditación y copia de estar afiliado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y/o a la Cámara que corresponda. (optativo)
9. La Documentación que se precisa en los numerales antes señalados deberán ser presentados en original o copia certificada, así como una copia simple para su cotejo y devolución de los originales
10. El Servidor Público designado para presidir y moderar el concurso será el Ing. Gerardo Oscar Nava Garcia, Presidente del Comité de Obra.

III.- BASES DE CONCURSO

La convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la documentación presentada por los interesados durante el periodo de inscripción.

El costo de las bases de concurso se cubrirá en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor del Municipio de Tlalmanalco, las bases incluyen: catálogo de conceptos, pliego de requisitos, especificaciones, volúmenes de obra y documentación en general.

La solicitud de registro de compra de bases y especificaciones, de la presente licitación, deberá ser presentarla en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Tlalmanalco, ubicada en el interior de la presidencia municipal, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 hrs a 13:00 hrs., a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria o en la Página de internet: Tlalmanalco.gob.mx

IV.-GARANTÍA.-

La garantía que el concursante presente en el acto de apertura de ofertas para garantizar la seriedad de su propuesta lo será por el 10% del monto de la propuesta económica incluyendo el I.V.A., mediante cheque cruzado o para depósito en cuenta, expedido por cualquier institución debidamente autorizada para ello.

V.- LUGAR DE LOS ACTOS:

Lugar de reunión de todos los actos: Sera en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tlalmanalco, Estado de México.

VI.- ANTICIPO.-

Para el inicio de los trabajos, se considera un anticipo del 30% (Treinta por ciento).

VII.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El periodo de ejecución de los trabajos lo será conforme a lo señalado en la columna de esta convocatoria y en las bases de concurso.

VIII.-FORMA DEL PAGO DE OBRA.

El pago de los trabajos se cubrirá a través del Sistema de Estimaciones, las cuales deberán ser elaboradas por lo menos una vez al mes.

IX.- DE LA SUBCONTRATACIÓN.

No se podrá subcontratar la obra o parte de la misma; la convocante previa solicitud análisis y justificación correspondiente, podrá autorizar la subcontratación.

X.- RECHAZO DE INSCRIPCIÓN Y DE PROPUESTAS.

La convocante no admitirá a aquellos aspirantes que no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria.
La convocante podrá rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones indicadas en las bases de concurso y/o contravengan lo señalado en Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México

XI.- IDIOMA DE LA PROPUESTA

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

XII.- MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LA PROPUESTA:

La moneda en que deberá cotizarse la propuesta lo será: Peso Mexicano

XIII.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

1.- Los Actos de apertura de proposiciones se llevará a cabo de acuerdo al día y hora arriba señalada y se deberá presentar el original del recibo de compra de bases para su admisión.
2.- La fecha del fallo de adjudicación se dará a conocer el día de la apertura de ofertas económicas
3.-Los criterios de adjudicación se encuentran puntualmente señalados en las bases de concurso

XIV.-CONCURSO DESIERTO

Cuando ninguna de las posturas sea aceptada, la Convocante declarara el concurso desierto con base en lo establecido en los artículos 12.31 y 12.32 Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

La Convocante, con base en la documentación presentada por el interesado, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la documentación proporcionada en los supuestos del acto de inscripción.

XV.-FECHA DE LA CONVOCATORIA: Se emite la presente convocatoria en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México a los dieciseis días del mes de agosto del año 2024.

Atentamente

Ing. Gerardo Oscar Nava Garcia
Presidente del Comité Interno de Obra

públicas
social y

ALEJANDRO ALEGRÍA

El dictamen aprobado
ra de Diputados sobre
los artículos 27 y 28 de
titución, los cuales dev
Petróleos Mexicanos (
la Comisión Federal de
dad (CFE) el carácter d
sas públicas, permitirá
temas de desigualdad
algunos actores, princi
privados, no se verán fav
señalaron expertos en
energético.

"Los cambios tiener
plicación que se enmar
hecho: la prosperidad
proceso automático; qu
duzca o no depende de d
económicas, sociales y
señaló Arturo Carranza
en temas de energía.

Algunos actores se ve
recidos con estos camb
no, pero permitirán ate
de otro enfoque, temas
desigualdad, apuntó.

Carranza mencionó
enmiendas trastocan
en que se concibió, año
sector energético", con l
de 2013 impulsada por
nistración de Enrique P

Destacó que uno de lo
es la adopción de la cat
empresas públicas, para
Pemex y CFE, en lugar
cepto de empresas pr
del Estado.

"La diferenciación t
connotación especial po
pone dejar atrás la visió
empresas como agentes
mente económicos, al t
que resalta la necesida
empresas estratégicas,
mencionadas, tengan u
social y ética. Planteami
en un contexto global de
dad y polarización, disc
nomistas como Angus D

Apuntó que el otro
"abre la posibilidad de
leyes secundarias se d
la forma en que los par
participen en las demás